



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

MIGUEL SOUTO FERNÁNDEZ, colegiado nº 3411 del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, en su condición de Juez Único de Competición de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2018-2019, de conformidad con el Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby (aprobado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes en fecha 30 de junio 2015) y las normas aprobadas el 29 de junio de 2017 en relación a cada campeonato autonómico por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby, vistas las actas arbitrales correspondientes a los encuentros que a continuación se enumeran, y en sus respectivos casos las reclamaciones y solicitudes presentadas por los clubes federados, consigna por medio de este documento los siguientes:

**ACUERDOS DEL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN DE LA F.G.R. DE
23 DE ENERO DE 2019**

**CORRESPONDIENTES A LA 10ª JORNADA DE LA 1ª Y 2ª
DIVISIÓN MASCULINA, 1ª JORNADA DE LA CATEGORÍA SUB
14 Y 7ª JORNADA DE LA CATEGORÍA SUB 18.**



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

LIGA GALLEGA 1ª DIVISIÓN MASCULINA JORNADA 10ª		
1	C.R. Ferrol	Pontevedra R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
2	CRAT Coruña "B"	C.R. Coreti Lalín
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
3	Os Ingleses R.C.	C.R. Fendetestas
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
4	Lista de suspensiones temporales	
<p>A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 1, 2 y 3:</p> <p>Boo Blanco, David 1107783 Pontevedra R.C. 1 de 3. Negrera Gómez, Nicolás 1104729 CRAT Coruña "B" 1 de 3. Abelleira Mariño, Pablo 1108529 CRAT Coruña "B" 1 de 3. Hernández Rodríguez, Javier 1105040 C.R. Coreti Lalín 2 de 3. Cea Casal, Daniel 1109623 C.R. Coreti Lalín 1 de 3.</p> <p>No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.</p>		



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

LIGA GALLEGA 2ª DIVISIÓN MASCULINA JORNADA 10ª

5

Barbanza R.C.

Muralla R.C.

Incidencias

Encuentro celebrado el día 20 de enero de 2019, entre **Barbanza R.C.** y el **Muralla R.C.**, correspondiente a la décima jornada de la 2ª División Masculina.

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

A. Antecedentes.

PRIMERO.- Figura en el acta arbitral del celebrado el día 20 de enero de 2019, entre **Barbanza R.C.** y el **Muralla R.C.**, correspondiente a la décima jornada de la 2ª División Masculina. Consta en el acta del partido "*No se presento el delgado del equipo Muralla rugby.*"

SEGUNDO.- No consta alegación alguna por el Delegado del Muralla R.C. respecto a los motivos de su inasistencia.

B. Fundamentos.

El artículo 15.II b) de las NORMAS QUE REGIRÁN EL CAMPEONATO DE DE LIGA GALLEGA SEGUNDA DIVISIÓN SENIOR MASCULINA EN LA TEMPORADA 2018-2019 establece que: "*La inasistencia de DELEGADO DE CLUB o ENTRENADOR DEL EQUIPO, se sancionara con multa de 50,00 Euros cada vez que se cometa la infracción. El Delegado nunca debe ser uno de los jugadores participantes o que va a intervenir en el partido.*"

C. Resolución.

Imponer Club Muralla R.C. la sanción de 50 € por la incomparecencia injustificada de su Delegado al encuentro del día 20 de enero de 2019, entre **Barbanza R.C.** y el **Muralla R.C.**, correspondiente a la décima jornada de la 2ª División Masculina.



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

6	Mareantes R.C.	Kaleido Univ. de Vigo "B"
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
7	Santiago R.C.	C.D. Zalaeta ATC Arteixo
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
8	Lista de suspensiones temporales	
A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 6, 7 y 8: Pérez Pérez, Francisco José 1109008 Barbanza R.C. 1 de 3. Pérez Dos Reis, David 1104013 Muralla R.C. 1 de 3. Glez. Romero, Jacobo 1106279 Kaleido U. de Vigo "B" 2 de 3. Anido Collazo, Cristian 1107192 Kaleido U. de Vigo "B" 1 de 3. No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.		

LIGA GALLEGA SUB 14 JORNADA 1ª		
12	C.R. Ferrol	Pontevedra R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
13	CRAT Coruña	Campus Univ. Ourense R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
14	Kaleido Univ. de Vigo	C.D. Rugby Ribadeo
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
15	Os Ingleses R.C.	Muralla R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

LIGA GALLEGA SUB 18 JORNADA 7ª		
9	Campus Univ. Ourense R.C.	Pontevedra R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
10	CRAT Coruña	Kaleido Univ. de Vigo
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
11	Lista de suspensiones temporales	
<p>A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 10, 11 y 12:</p> <p>Arias Borrajo, Pablo 1107611 Campus Univ. Ourense R.C. 1 de 3. García Díaz, Yoel 1109161 Pontevedra R.C. 1 de 3. Aitali, Mohamed 1110206 Pontevedra R.C. 1 de 3.</p> <p>No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.</p>		



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

En los términos del Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby, en relación con las normas promulgadas al respecto del campeonato del que en cada caso se trate por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2018-2019:

Contra cualquiera de los acuerdos que este documento refleja podrá ser interpuesto **recurso ante el Juez de Apelación de la Federación Gallega de Rugby en el plazo de cinco días naturales** a partir del de recepción, sin perjuicio de que en todo momento puedan ser comunicados –para su inmediata corrección, si corresponde– eventuales errores materiales o de hecho, o bien, aritméticos o de cálculo.

En A Coruña, a 23 de enero de 2019.